



**Subsecretaría de Transporte**  
**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea

**Oficio Circular N° 4.1.2.003/20**  
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2020

**Directores Generales u Homólogos de Concesionarios y Permisionarios Aeroportuarios**  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 18, 36 fracciones IV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción I, IX, XII, XIX y último párrafo, 78 Bis. Fracción IV, 78 Bis. 1 fracción IV, 78 Bis. 9 y 78 Bis. 10 de la Ley de Aviación Civil; transitorios Cuarto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil publicado el 16 de octubre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en referencia al **Grupo Nacional de Seguridad Operacional (GNASO)**, el cual fue creado para atender los temas prioritarios de seguridad operacional del país mediante el esfuerzo combinado de la autoridad aeronáutica y la industria de aviación civil nacional.

Al respecto, se invita a todos los Concesionarios y Permisionarios Aeroportuarios interesados en formar parte del **Grupo de Trabajo de Seguridad Operacional de Aeródromos (AST)**, el cual tiene como objetivo mejorar el Nivel de Rendimiento de la Seguridad Operacional a través de la cooperación y coordinación, analizando los asuntos relevantes y compartiendo conocimiento, experiencia y las mejores prácticas de la industria para resolver los problemas prioritarios de seguridad operacional en beneficio de la aviación civil de México.

Para tal efecto, los Concesionarios y Permisionarios Aeroportuarios que deseen manifestar su interés de integrarse al Grupo de Trabajo, deberán notificar a esta Agencia Federal de Aviación Civil mediante escrito digital firmado por el Director General u Homólogo, nombrando al representante de su organización que participará activamente dentro del **Grupo de Trabajo de Seguridad Operacional de Aeródromos (AST)** y cuyo perfil es de suma relevancia por lo que deberá corresponder a los niveles de autoridad apropiados en materia de Seguridad Operacional. Tal escrito deberá ser dirigido al líder del grupo, el Ing. Celso Emilio Martínez Olvera y enviado a través del correo cmartiol@sct.gob.mx.

Resaltando que el éxito de esta iniciativa depende de la participación de todos los actores relacionados, esperamos poder contar con la presencia de cada uno de ustedes.

Atentamente

**Ing. J. Jesús Moreno Bautista**  
Director General Adjunto de Seguridad Aérea

- c.c.p. Lic. Rodrigo Vásquez Colmenares Guzmán – Director General de Aviación Civil. - Para su conocimiento.
- Ing. Elic Jacob Herrera Hernández – Director de Seguridad Aérea.- Para su conocimiento
- Minutario

EJH//CCT/S/JAHA  
Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C.P. 01010  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HERANCIANTA PADRE DE LA PATRIA